I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001724

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 09 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4891/2012; el Oficio N°1000/325/2012 de la Dirección de Jurídica; fotocopia del Oficio N°800/570/2012 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2109/2011, Nº202/2190/2011, N°202/2356/2011, N°202/006/2012 y N°202/1251/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2109/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PADRE MANUEL LACUNZA, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-76-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/2190/2011, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/2356/2011, a la empresa **Ingeniería y Construcción SIVEC Ltda.**, R.U.T. N°77.858.110-8, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/006/2012.

Que, por Decreto Exento N°202/1251/2012 se autorizó la ampliación de la obra y del plazo del contrato antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento Nº 202/1251/2012, que autorizó la Modificación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PADRE MANUEL LACUNZA, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-76-LP11,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LIMITADA,** R.U.T. N°77.858.110-8, sancionado por Decreto Exento N°202/006/2012, en el sentido de aumentar las obras y el plazo de ejecución de las mismas.

2. Suspéndase el plazo del contrato antes mencionado a partir de la fecha 09 de abril de 2012 y hasta la fecha en que se apruebe la modificación del contrato (ampliación), por hechos no imputables al Contratista, esto es fuerza mayor, establecidos en el punto 23 de las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001724

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web